

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/20

VISTO:

La existencia del virus del dengue y la reciente aparición del virus coronavirus; y

CONSIDERANDO:

Que hoy se revela como indispensable, fijar estrategias, difundir acciones preventivas, movilizar a la sociedad y requerir la colaboración de Organismos Nacionales y Provinciales, tanto públicos como privados para prevenir la propagación de dichas enfermedades.

Que este Cuerpo comparte la necesidad de que los distintos sectores de la comunidad, municipio, salud pública, clínica privada, medios de comunicación, fuerzas de seguridad y sistema educativo, adopten todas las medidas tendientes a fin de poner en práctica medidas preventivas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, por medio del área ===== que corresponda, informe qué medidas preventivas y acciones, se implementarán para prevenir y erradicar las posibilidades de transmisión de dichas enfermedades.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Luciano Ripoll
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0001/20